

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2018-GM-MPS

Chimbote, 07 de Marzo del 2018

#### VISTO:

En Informe N° 082-2018-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, el Informe Legal N° 430-2018-GAJ-MPS emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Designación de Comité de Recepción de Obra, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. 1) del art.178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF) prescribe que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, el inspector y supervisor en el plazo no mayor a (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad, ratificando o no por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor; dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor" (...);

Que, mediante Carta N° 05-2018-JNCHB/SO de fecha 28.FEB.2018, el Ing. Julio Nestor Chavez Bejarano, encargado de la Supervisión de la Obra: "RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", informa que la referida obra ha culminado con sus actividades, por lo que procede a solicitar la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 0237-2018-SGOP-GOP-MPS, el Sub Gerente de Obras Públicas informa la culminación de la obra: "RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", por lo que eleva la propuesta y solicita conformación del Comité de Recepción de Obra; conforme lo establece el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0082-2018-GOP-MPS, la Gerente de Obras Públicas, considera procedente la conformación y aprobación del Comité de Recepción de la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Obra: "RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Informe Legal N° 430-2018-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica refiere que, en virtud de lo dispuesto por el art. 179° del D.S. N° 350-2015-EF y no existiendo ningún impedimento legal para la realización de la obra: "RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", considera procedente designar al Comité de Recepción de la obra, mediante la emisión de una Resolución de Gerencia Municipal, conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y avalada por la Gerencia de Obras Públicas;

Que, en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA MASTER EN LA MZ. F, LOTE 33 P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, ANCASH", el cual estará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** 

: Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez

Gerente de Obras Públicas.

SECRETARIO

: Ing. Javier Fernando Menacho Méndez Sub Gerente de Obras Públicas

MIEMBRO

: Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez

Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos

eli Sanzair de Proyéctos y Estudiad Técnicos

ASESOR TECNICO

: Ing. Julio Nestor Chavez Bejarano

Supervisor de Obra

Tal conformación del Comité de Recepción de Obra deberá efectuarse a la brevedad posible, teniendo en cuenta el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas, miembros integrantes del Comité y a los demás órganos competentes de la Entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

233

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan la recepción de la obra en mención, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Edgar A. Tupia Palacios

C.C GOP Comité (4) Rep. Legal de la Empresa. Archivo

JR. ENRIQUE PALACIOS № 341 - 343 **2**321331 - 343829